



María Auxiliadora
Unidad Educativa

**POLÍTICA INSTITUCIONAL DE TAREAS
ESCOLARES**

2022 - 2023

1. Antecedentes

Actualmente, en la era del conocimiento, el sistema educativo debe formar eficiente y eficazmente a estudiantes que puedan ejecutar actividades laborales que implican la capacidad de adquirir nuevos conocimientos, pero principalmente tener la capacidad de aplicarlos en la resolución de problemas.

Es ahora donde la educación debe transformar el sistema de transmisión de conocimientos repetitivos para hacer un sistema que eduque para la vida. La educación es un proceso mediante el cual la sociedad promueve el crecimiento de sus individuos. Pero es aquí donde tiene un valor incalculable la pedagogía salesiana, porque desde la concepción de Don Bosco la educación es cuestión de corazón; es la construcción de “personas” más que de “individuos”; es colocar en el centro de la actividad educativa a la niñez y adolescencia que van a aprender y que deben ser protagonistas de ese proceso de aprendizaje.

Los educadores salesianos de la Unidad Educativa Fiscomisional María Auxiliadora, hemos reflexionado sobre propuestas que permitan formar buenas cristianas y honestas ciudadanas del siglo XXI, porque no podemos estar ajenos a la realidad que se vive actualmente. En la parte pedagógica, no se pueden utilizar metodologías de enseñanza que sirvieron para conseguir una conducta o comportamiento determinados. La educación debe reinventarse y más aún la educación salesiana que desde su esencia siempre ha estado en sintonía con los tiempos.

2. Definición de tareas escolares

Son trabajos complementarios a los realizados durante la clase presencial, que el educador solicita a sus estudiantes, considerando la planificación microcurricular, las necesidades de aprendizaje y sobre todo la realidad de las estudiantes, para que sean elaborados fuera de la jornada escolar, en un tiempo determinado y con objetivos académicos y formativos preestablecidos, permitiendo que la estudiante refuerce y practique lo aprendido durante el desarrollo de clase.

Es importante destacar, que las tareas escolares, por su carácter complementario, no pueden sustituir las actividades pedagógicas necesarias para el aprendizaje en clase, las mismas que deben ser impartidas dentro del horario establecido para el efecto.

3. Objetivo de las tareas escolares

Las tareas escolares tienen como objetivos, a más de preparar las actividades necesarias para la siguiente clase, promover que las estudiantes:

- Practiquen y refuercen las destrezas aprendidas durante la clase presencial para el logro de un aprendizaje significativo.
- Practiquen valores humanos y evangélicos fundamentados en los tres pilares del Sistema Preventivo: razón, religión y amor; así como también desarrollen hábitos de estudio y responsabilidad.
- Apliquen su conocimiento y experiencia en la resolución de situaciones problemáticas propias de cada área de conocimiento.
- Estimulen y potencien sus habilidades de lectura, reflexión, creatividad, de indagación o investigación de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentren.

- Desarrollen su pensamiento crítico y aprendizaje autónomo para la consecución de un aprendizaje interdisciplinario.
- Gestionen su tiempo de forma efectiva para que equilibren sus responsabilidades académicas con las responsabilidades en su hogar, así como el tiempo para la recreación y la convivencia en familia.

4. Planificación de las tareas escolares

La planificación de tareas debe realizarse desde la perspectiva de elaborar y evaluar tareas escolares sin que implique para educadores y estudiantes, la sobrecarga de trabajo, y la pérdida de complejidad y calidad.

Al momento de planificar una tarea los educadores deben considerar:

- La diversidad de las estudiantes en lo que respecta a los ámbitos académico, familiar, socioeconómico, cultural y de salud para adaptar las actividades y diversificarlas.
- El ritmo y estilo de aprendizaje de cada grupo para proponer actividades estimulantes que refuercen, potencien y desarrollen sus aprendizajes y capacidades intelectuales, adaptándolas a sus tiempos.
- Privilegiar la calidad de las tareas sobre la cantidad, las cuales deberán desarrollarse desde lo más simple hasta lo más complejo de acuerdo al progreso de las estudiantes para potenciar los aprendizajes y desarrollar las destrezas necesarias, en particular de aquellas que por presentar alguna condición específica requieren, precisamente, tareas mejor direccionadas.
- Involucramiento directo y activo de los representantes legales en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del acompañamiento en el desarrollo de las tareas propuestas en un ambiente adecuado, proporcionando las herramientas necesarias, sin intervenir en la resolución de las mismas, ni permitir que terceros las realicen.
- Elaboración de rúbricas de evaluación con el propósito de informar a las estudiantes el tiempo que disponen para entregar la tarea asignada, de acuerdo a la planificación previamente realizada, además de los criterios de evaluación de cada tarea al momento de solicitarla, los cuales dependerán de la complejidad de las asignaturas, las necesidades educativas y del nivel que cursa la estudiante.

5. Normativa

5.1 De los educadores

Los educadores deberán proponer tareas escolares considerando los numerales 3 y 4 de la presente política, así como las debidas especificaciones señaladas en el numeral 6.

Pertinencia

Las tareas deberán:

- Ser apropiadas para cada nivel, incentivando el aprendizaje autónomo y responsable de las estudiantes.
- Considerar la diversidad de las estudiantes, así como su ritmo de aprendizaje y sus necesidades de apoyo educativo.

Planificación

Las tareas deberán:

- Estar en relación con las destrezas con criterio de desempeño a alcanzar y que se han desarrollado durante la clase.
- Permitir que las estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje propuestos para cada clase.
- Presentar en la plataforma de gestión académica las instrucciones específicas para su desarrollo, la fecha de entrega y el tiempo destinado para la elaboración de las mismas.
- Ser retroalimentadas cualitativa y cuantitativamente a través de una rúbrica de evaluación apropiada en un plazo de hasta siete (7) días a partir de la fecha de entrega.
- Evidenciar las adaptaciones curriculares necesarias para las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

5.2 De las estudiantes

Las estudiantes de todos los niveles educativos se comprometen a:

- Conocer y sujetarse a lo establecido en la presente política institucional de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentren.
- Cumplir con tareas asignadas por los educadores y presentarlas completas y en el plazo establecido.
- Realizar sus tareas en un ambiente adecuado dentro de su hogar de acuerdo a la disponibilidad de recursos.
- Ingresar diariamente a la plataforma de gestión académica para revisar y entregar, en forma física o digital, las tareas o actividades en clase que han sido planificadas por los educadores.
- Potenciar su pensamiento crítico de acuerdo al nivel educativo en el que se encuentren, así como también el trabajo autónomo para la consecución de un aprendizaje interdisciplinario a través del desarrollo de las tareas propuestas de acuerdo a la rúbrica socializada por los educadores.

5.3 De los representantes legales

Los representantes legales de todos los niveles educativos se comprometen a:

- Conocer y sujetarse a lo establecido en la presente política institucional.

- Proporcionar los recursos necesarios y un espacio adecuado dentro del hogar para el desarrollo de las tareas propuestas por los educadores, evitando la presencia de distractores.
- Verificar las tareas o actividades que han sido planificadas por los educadores a través de la plataforma de gestión académica.
- Incentivar el aprendizaje autónomo de sus representadas a través del acompañamiento durante el desarrollo de las tareas, asesorando en la resolución de las mismas, sin permitir que terceros las realicen.
- Revisar las tareas y verificar que las mismas sean entregadas en forma física o digital en el plazo y condiciones establecidos por los educadores.

6. Especificaciones

Debido a la propuesta pedagógica salesiana de educar para la vida y del contexto educativo en el que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje durante el presente año lectivo, para alcanzar los objetivos de las tareas escolares formulados en la presente política, es necesario adaptar para cada nivel educativo (Educación General Básica y Bachillerato General Unificado) los tiempos propuestos en el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00094-A fundamentados en lo manifestado en el Artículo tres del ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2022-00010-A .

El tiempo aproximado de desarrollo de las tareas en casa es referencial, ya que cada estudiante podrá tomar más o menos tiempo para cumplir la misma. Se sugiere que para administrar de mejor manera el tiempo aproximado por cada asignatura, los educadores elaboren un calendario de tareas en conjunto con las estudiantes (Anexo 1).

6.1 Para el subnivel EGB Preparatoria

Las tareas escolares, para las niñas de este subnivel, deberán estar enfocadas al desarrollo de actividades que estimulen la responsabilidad, contribuyan al desarrollo de una autonomía responsable y fomenten en ellas hábitos de orden, haciéndolas sentirse útiles y capaces favoreciendo el involucramiento de la familia en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las tareas que se envíen a casa deberán desarrollarse en un tiempo aproximado de 30 a 35 minutos.

6.2 Para los subniveles EGB Elemental y Media

Las tareas que se envíen entre días de la semana deberán ser las estrictamente necesarias, pertinentes y pedagógicamente productivas, priorizando las asignaturas en las cuales se debe reforzar los conocimientos.

El tiempo aproximado de desarrollo de las tareas en casa por asignatura será el siguiente:

Elemental: 35 a 45 minutos

Media: 45 a 65 minutos

Los viernes y para los días feriados, no se enviarán tareas a la casa. Para las asignaturas que tienen clase únicamente el día viernes, se podrá enviar tareas planificadas para el tiempo aproximado por subnivel o realizar actividades durante el desarrollo de la clase.

6.3 Para el subnivel EGB Superior y nivel Bachillerato General Unificado

Los educadores que tengan asignaturas cuya carga horaria se cumpla en dos o tres días durante la semana, elegirán un día específico de su horario para el envío de tareas a casa. Las tareas serán especificadas por el educador y deberán ser presentadas por las estudiantes en la siguiente clase.

El tiempo aproximado de desarrollo de las tareas en casa por asignatura será el siguiente:

Subnivel Superior: 65 a 85 minutos

Bachillerato General Unificado: 70 a 125 minutos

Los viernes y para los días feriados, no se enviarán tareas a la casa. Para las asignaturas que tienen clase únicamente el día viernes, se podrá enviar tareas planificadas para el tiempo aproximado por subnivel o nivel, o realizar actividades durante el desarrollo de la clase.

6.4 Del incumplimiento de tareas¹

Las estudiantes que no hayan entregado sus tareas en el plazo establecido, podrán entregarlas hasta el siguiente día laborable y serán evaluadas sobre siete (7) puntos; en caso contrario la tarea no será evaluada y el educador de la asignatura notificará inmediatamente del particular al educador tutor para el respectivo proceso de acompañamiento a la estudiante.

Las estudiantes que no asistan a una clase en la que tienen que entregar una tarea, deberán sujetarse a las siguientes especificaciones, previo la justificación de la inasistencia en un plazo de dos (2) días laborables a través de Inspección General o Coordinación Académica:

- La tarea será evaluada sobre diez (10) puntos, siempre que se entregue en un plazo de hasta tres (3) días laborables a partir de la fecha de inasistencia.
- Si el representante legal no ha justificado la inasistencia dentro del tiempo establecido, la tarea será evaluada sobre siete (7) puntos siempre que se entregue en un plazo de hasta tres (3) días laborables a partir de la fecha de inasistencia.
- Si el plazo de tres (3) días laborables ha vencido, la tarea no será evaluada y el educador de la asignatura notificará inmediatamente del particular al educador tutor para el respectivo proceso de acompañamiento a la estudiante.

Cabe mencionar que en primera instancia el proceso de acompañamiento a las estudiantes que presentan incumplimiento de tareas es junto al representante legal, solo en caso de ser necesario se requerirá la intervención del responsable del DECE institucional.

¹ Se aplica también para el incumplimiento de actividades desarrolladas en clase

Aprobado por Junta Académica en reunión ordinaria del 3 de octubre de 2022


Msc. Martha Layedra
RECTORA




Mgs. Victor Montes
VICERRECTOR




Dr. Edwin Álvarez
INSPECTOR


Msc. Laura Saltos
COORD. ACADÉMICA

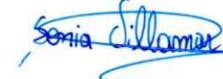

Dra. Ximena Coba
DECE


Lcda. Victoria Guadalupe
EGB PREPARATORIA


Msc. Ana Layedra
EGB ELEMENTAL


Lcda. Myriam Guairacaja
EGB MEDIA


Lcda. Sonia Peñañiel
EGB SUPERIOR


Mgs. Sonia Villamar
BACHILLERATO

ANEXO 1

CALENDARIO SUGERIDO DE TAREAS ESCOLARES PARA LOS DIFERENTES NIVELES DE EDUCACIÓN

LUNES	Tiempo	MARTES	Tiempo	MIÉRCOLES	Tiempo	JUEVES	Tiempo	VIERNES²	Tiempo	TOTAL MINUTOS SEMANALES	
Asignatura 1											
Asignatura 2											
TOTAL MINUTOS		TOTAL MINUTOS		TOTAL MINUTOS		TOTAL MINUTOS		TOTAL MINUTOS			

² El día viernes no se enviarán tareas a casa, excepto en los casos mencionados en el numeral 6 de la presente política.